



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Junio, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Vilarullo Fernando s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 76 - subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19-, Fernando Vilarullo, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a concurrir al seminario "La Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos", dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de Argentina, el cual tendrá lugar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 al 6 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, quien no ha formulado objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 2 al 6 de septiembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 76 -subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19-, Fernando Vilarullo, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



firmado
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROBERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION